



RESOLUCIÓN N° CTF-159-2011
(del día 27 del mes diciembre del año 2011)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).”

La Comisión Técnica de Fiscalización
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante Resolución N° 43 del 8 de marzo de 2005.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) en su sede David y Santiago, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** El Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) tendrá una duración de dos años en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Semi-Preencial.
- TERCERO:** El Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) consta de 97 créditos de los cuales 73 son teóricos y 24 son de prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de Técnico en Inglés (Actualización) es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

Técnico en Inglés - Actualización											
Plan de Estudios - Modalidad Semipresencial											
N°	Abrev. Código	Denominación de la Asignatura	Horas Presenciales			Horas No Presenciales			Total de Horas	Créditos	Pre-requisitos
			Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas			
I Cuatrimestre											
1	ING100	Software aplicado	16	32	48	16	0	16	64	3	No tiene
2	ING110	Comunicación Oral	16	32	48	16	0	16	64	3	No tiene
3	ING120	Gramática I	32	0	32	16	32	48	80	4	No tiene
4	ING130	Redacción y Lectura I	32	0	32	16	0	16	48	3	No tiene
5	ING140	Español I	32	0	32	16	0	16	48	3	No tiene
		Subtotal	128	64	192	80	32	112	304	16	
II Cuatrimestre											
6	ING150	Gramática II	32	0	32	16	32	48	80	4	ING120
7	ING160	Conversación I	16	32	48	16	0	16	64	3	ING110
8	ING170	Español II	32	0	32	16	0	16	48	3	ING140
9	ING180	Redacción y Lectura II	16	32	48	16	0	16	64	3	ING130
10	ING190	Ortografía y pronunciación	16	32	48	16	0	16	64	3	No tiene
		Subtotal	112	96	208	80	32	112	320	16	
III Cuatrimestre											
11	ING200	Conversación II	16	32	48	16	0	16	64	3	ING160
12	ING210	Gramática III	32	0	32	16	32	48	80	4	ING150
13	ING220	Composición I	32	0	32	16	0	16	48	3	ING180
14	ING230	Fonética I	16	32	48	16	0	16	64	3	ING190
15	ING240	Educación Ambiental	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
		Subtotal	128	64	192	64	64	128	320	16	
IV Cuatrimestre											
16	ING250	Gramática IV	32	0	32	16	32	48	80	4	ING210
17	ING260	Composición II	32	0	32	16	0	16	48	3	ING220
18	ING270	Fonética II	16	32	48	16	0	16	64	3	ING230
19	ING280	Introducción a la Literatura I	32	0	32	0	32	32	64	3	ING180
20	ING 290	Historia de Panamá	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
		Subtotal	144	32	176	48	96	144	320	16	



V Cuatrimestre											
20	ING300	Gramática V	32	0	32	16	32	48	80	4	ING250
21	ING310	Fonética III	16	32	48	16	0	16	64	3	ING270
22	ING320	Geografía de Panamá	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
23	ING330	Composición III	32	0	32	16	0	16	48	3	ING 260
24	ING340	Introducción a la Literatura II	32	0	32	0	32	32	64	3	ING280
Subtotal			144	32	176	48	96	144	320	16	
VI Cuatrimestre											
25	ING310	Oratoria I	16	32	48	16	0	16	64	3	ING 200
26	ING360	Gramática VI	32	0	32	16	32	48	80	4	ING300
27	ING370	Ética y Responsabilidad Social	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
29	ING380	Inglés Comercial	32	0	32	16	0	16	48	3	No tiene
30	ING390	Metodología de la Investigación	16	32	48	16	32	48	96	4	Todas las anteriores
Subtotal			128	64	192	64	96	160	352	17	
Total			784	352	1136	384	416	800	1936	97	
<i>Título que recibe el estudiante: Técnico en Inglés</i>											

QUINTO: Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 27 días del mes de diciembre del año 2011.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Marta del Carmen T. de Benavides
Mgter. Marta del Carmen T. de Benavides